

Preguntas y Respuestas: RFP 20-CDBGDR17-002 servicio completo CDBG-DR para manejo de construcción y servicios de entrega.

A partir del lunes 19 de octubre de 2020.

Numero	Pregunta(s)	Respuesta(s)
1	¿Qué documentación se requiere en el Sistema de Registro para demostrar que el estimado de una nueva construcción es comparable a las características originales de la casa afectada? Favor de confirmar si esta será responsabilidad del PM - Horne.	No. Los estimados de construcción son responsabilidad del CM - Refiérase al Anexo 9 adjunto para el alcance completo y a la sección 5.B.2.3. para el alcance del trabajo de inspecciones y construcción. Consulte también el Anexo 9, sección 5.B.2.6.1: Los inspectores y/o estimadores "CM" desarrollarán... el alcance del trabajo de reparación y reconstrucción al igual que el costo estimado por cada vivienda afectada.
2	¿Se requieren exenciones de gravámenes para pagos progresivos a los GC?	El RFP no menciona exenciones de gravámenes para pagos progresivos a los GC porque los GC serán pagados por el CM. Se requerirá exenciones de gravámenes para toda construcción de solución 1.
3	Si un propietario tenía un gravamen previo sobre su MHU, ¿es responsabilidad del PM (Horne) obtener la transferencia del título del gravamen? Favor de confirmar.	No, el propietario que esté aplicando es responsable de resolver cualquier problema con el título del gravamen.
4	¿Se requiere el consentimiento del propietario para tomar fotografías?	Como parte de la solicitud, el programa requiere que se firme un formulario de consentimiento y autorización. También se pudieran desarrollar formularios de consentimiento y autorización adicionales según lo requieran las leyes estatales o procesos comerciales.
5	Los modelos MHU han cambiado a través de los años y probablemente no tendrán los pies cuadrados exactamente igual a la propiedad original. Esto puede significar una cantidad mayor o menor de pies cuadrados. ¿Cuál es el % de cambio aceptable de pies cuadrados para reemplazo?	Según el Anexo 3A sección 1.B del RFP, el contratista celebrará una reunión con los solicitantes para seleccionar un plano de planta (el contratista proveerá los nuevos diseños del hogar en diferentes configuraciones de pies cuadrados para hogares de 2, 3, 4 dormitorios). De acuerdo con la sección 5.B.2.6.3 del Anexo 9, el contratista CM coordinará con el propietario y el administrador del caso para realizar una inspección de la propiedad antes de la adjudicación de cada vivienda afectada con el fin de completar una evaluación de daños. Esta evaluación determinará el costo de reconstrucción (bajo evaluación de pies cuadrados) o de reparar los daños a la propiedad para su uso en el alcance del trabajo para restaurar la vivienda a los estándares aprobados por HCD-DRS.
6	En estos momentos, ¿cuántos hogares elegibles están en proceso de espera de los servicios de CM?	Actualmente no hay hogares esperando los servicios de CM. El proceso de aceptar solicitudes aún no ha comenzado y está pautado para comenzar a principios del 2021 según el cronograma de lanzamiento de programas más reciente.
7	Favor de verificar que los GC no requieran pagos de bonos, solo de bonos de cumplimiento cuando el trabajo es mayor de 100K.	El RFP no está requiriendo pagos de bonos por parte del GC.
8	¿Los estándares de HUD bajo la Sección 8 de HQS son aplicables a todo el hogar y son elegibles para reparación?	El programa ofrecerá nuevas comodidades básicas estándar para hacer que un hogar sea digno, seguro e higiénico al igual que todas las mejoras serán evaluadas para cumplir con los Estándares de Calidad de Viviendas Existentes de la Sección 8 de HUD, los códigos del Estado de California y los códigos de construcción locales.

9	En la p.62 el RFP identifica: "Tarea 1: Requisitos Administrativos". ¿Cómo deberíamos incorporar estos costos en la hoja de precio?	Como parte de la propuesta de costos con todo incluido que se describe en el Anexo 3.
10	Si un equipo está solicitando como una entidad de empresa conjunta, ¿se pueden utilizar las empresas participantes en la empresa conjunta y/o sus subcontratistas para cumplir con los requisitos mínimos requeridos en el RFP?	Refiérase al párrafo 3 del RFP. Calificaciones mínimas de los proponentes y el párrafo 4. Calificaciones mínimas de la propuesta.
11	¿Deben tener los subcontratistas su licencia de construcción residencial al momento de presentar la propuesta o justo antes de que comience la construcción?	<p>Licencias de subcontratistas no son requeridas para someter una propuesta.</p> <p>Según la sección 5.B.2.1.3 del Anexo 9 del RFP, El "CM" provee un equipo de contratistas licenciados, garantizados y asegurados para brindar servicios de construcción a los solicitantes que elijan la solución 1 y 2.</p> <p>Según la sección 5.A.2 del Anexo 9 del RFP, El "CM" entrará en contrato con todos los subcontratistas necesarios para operar el programa dentro de los treinta (30) días laborales siguientes a la fecha de inicio del Acuerdo como resultado del CM FRP. Todos los contratos deben cumplir con los estándares de adquisiciones federales.</p>
12	<p>El requisito es: Describe todos los compromisos importantes durante los últimos cinco (5) años en los que el Proponente ha implementado rápidamente el manejo de construcción, incluyendo la supervisión del diseño de la construcción y los servicios de entrega de MHU para un programa de rehabilitación de propietarios / programa de construcción de viviendas CDBG y/o CDBG-DR con un gasto anual de al menos \$5 millones.</p> <p>¿Hay alguna consideración por parte del Estado de editar este requisito para convertirlo en "\$5 millones en gastos durante un periodo de 5 años" contrario al requisito actual que indica el RFP de "gasto anual de al menos \$5 millones?</p> <p>Al ajustar este requisito, brindara la oportunidad a los contratistas calificados de participar en el programa y aumentar la competencia al igual que los recursos para este proyecto.</p>	No.
13	<p>(En la página 19 del RFP) ¿Deben los sub consultores proveer 3 años de estados financieros auditados?</p> <p>De los formularios en los Anexos (Anexo 2, Anexo 5 y Anexo 8) ¿cuál de estos si alguno es requerido para los sub consultores?</p>	Refiérase al párrafo 5.C.2 del RFP. El proponente describirá su firma proveyendo su nombre legal completo, fecha de establecimiento, tipo de entidad y experiencia laboral, historia breve, estructura de propiedad actual al igual que cualquier cambio significativo propuesto en la estructura y copia de los estados financieros preferiblemente auditados de los pasados 3 años.

14	<p>¿Se está solicitando solamente el costo de los servicios del Manejo de Construcción (MC) o el costo de realizar el Manejo de Construcción más el costo de la ejecución real de la construcción?</p>	<p>Por favor refiérase al Anexo 3 en el RFP.</p>
15	<p>Si estás solicitando costos para llevar a cabo trabajos de construcción: ¿está usted solicitando costos por pie cuadrado o el costo total de los trabajos de construcción para el hogar?</p> <p>¿Cómo podemos determinar el costo de la construcción sin conocer la magnitud de los trabajos?</p>	<p>Por favor refiérase al Anexo 3 en el RFP.</p>
16	<p>Costos de Servicios de Diseño: ¿Está usted solicitando costos de diseño por pie cuadrado o los costos por la casa completa?</p> <p>¿Cómo podemos determinar el costo del diseño sin conocer la magnitud de los trabajos?</p>	<p>Por favor refiérase al Anexo 3 en el RFP.</p>
17	<p>¿Como el HCD estructura/procesa el progreso y los pagos finales para un proyecto Solution 1?</p> <p>Para cualquier trabajo completado, ¿el HCD paga al Propietario o al Contratista?</p> <p>Si HCD le paga al Propietario, ¿como puede el Contratista asegurar que el Propietario le pagará por su trabajo?</p>	<p>Por favor refiérase al Anexo A, Sección 11.2: Proceso de solicitud de desembolso.</p> <p>Adicionalmente, la Sección 8.7 del Anexo A estipula erróneamente que el Programa pagará a los contratistas directamente. La información correcta es la siguiente: el Contratista CM pagará a todos los contratistas. El Programa le reembolsará al Contratista CM facturas aprobadas que desglosen detalladamente los pagos. (Las correcciones a la Sección 8.7 serán incluidas en la V1 de los Reglamentos y Procedimientos del OOR que será publicado en el portal cibernético del HCD en octubre).</p>
18	<p>Remoción de pintura a base de plomo y asbestos: ¿Cómo se puede determinar el costo de la remoción de estos si no se conoce la magnitud de los trabajos?</p>	<p>Por favor refiérase al Anexo 3 para los parámetros con los que se deben completar los estimados de costos.</p>
19	<p>Reemplazo de MHU: ¿Está usted solicitando el costo actual de reemplazo de una MHU de tamaño individual, doble o triple o los costos de Manejo de Construcción para manejar el proyecto de reemplazo?</p>	<p>Por favor refiérase al Anexo 3 para la propuesta de costos.</p>
20	<p>¿Son estos proyectos de salario prevaleciente?</p>	<p>Todos los proyectos llevados a cabo en el estado de California que estén financiados con fondos públicos deben contar con salario prevaleciente para cumplir con las leyes estatales.</p>

21	¿Puede el proponente utilizar la experiencia de los dueños de una empresa en común para calificar para estas propuestas?	Por favor refiérase al Párrafo 3 del RFP: Cualificaciones Mínimas para Proponentes para más información.
22	¿Serán la mayoría de los trabajos realizados trabajos de rehabilitación o de reconstrucción?	El Programa anticipa que la mayoría de los trabajos a realizarse sean trabajos de reconstrucción.
23	¿Cuándo es elegida la transición de trabajos de Horne por el CM seleccionado en el Alcance de Servicios?	Por favor refiérase al Anexo 9 del RFP para la Oferta de Servicios del CM. El Alcance de servicios de Manejo de Casos y el alcance de Servicios de CM no solapan. Toda labor de construcción debe ser realizada en conjunción con Manejo de Casos.
24	¿Cual es el inventario estimado de viviendas sobre los 300/100 de la pasada conferencia de pre-ofertas?	Refiérase al Anexo 3: Costo (Unidad) de concesión por subvención - Suponga que se rehabilitarán/ reconstruirán/ reemplazaran 400 unidades con una concesión de subvención promedio de \$75,000. De las 400 unidades, suponga que 100 serán reemplazados por MHU. Suponga que 50 unidades requerirán pruebas e inspección de pintura a base de plomo y asbesto.
25	En la página 13 de 95: Cualificaciones mínimas del proponente A. El proponente debe demostrar experiencia en manejo de construcción incluyendo al menos dos (2) años consecutivos de experiencia satisfactoria, dentro de los últimos cinco (5) años, donde el contratista fue totalmente responsable de los aspectos del manejo y diseño de construcción y aspectos de construcción de un programa de asistencia al propietario financiado con fondos CDBG-DR.	HCD completará la revisión administrativa y evaluará las calificaciones de los proponentes luego de que las propuesta sea sometida.
26	En la página 38 de 95: Formularios requeridos y documentación de reportes financieros de los últimos tres años. Estoy en el proceso de establecer mi nueva compañía LLC para Servicios Manejo de Programas de Construcción y no tengo los tres años de estados financieros. Mi pregunta es: ¿Esto me impediría ganar un contrato con HCD?	Refiérase al párrafo 5.C.2 del RFP. El proponente describirá su firma proveyendo su nombre legal completo, fecha de establecimiento, tipo de entidad y experiencia laboral, historia breve, estructura de propiedad actual al igual que cualquier cambio significativo propuesto en la estructura y copia de los estados financieros preferiblemente auditados de los pasados 3 años.
27	En el formulario de propuesta de costos (Anexo 3), ¿Se incluirá el precio de compra de las MHU en la hoja de costos?	No, refiérase al Anexo 3.

28	En el formulario de propuesta de costos (Anexo 3), ¿Debo incluir en la hoja de costos los costos de transportación reales para transportar la MHU desde el fabricante hasta el lugar de instalación?	Toda información de costos estimados se proporciona en los Anexos 3 y 3A.
29	¿Existe algún documento donde se clarifique la definición de los roles entre "Firma Principal de Manejo de Construcción" vs. "Contratista General"?	Refierase al Anexo 9 - Alcance del Trabajo.
30	¿Puede el HCD proveer para nuestra revisión una copia del Acuerdo de Subvención para propietarios de vivienda el cual se requerirá que se firme por el aplicante antes de que comience la construcción?	No. En estos momentos, el Acuerdo de Subvención está en proceso de desarrollo.
31	Si un equipo está sometido como una entidad de empresa conjunta, ¿debe la empresa conjunta estar formalizada al momento de someter la aplicación o es aceptable confirmar la empresa conjunta en la adjudicación del contrato? Durante la presentación de la propuesta, es suficiente una carta de acuerdo para la entidad de empresa conjunta?	Si, una carta de acuerdo es suficiente
32	¿El acuerdo de subvención del propietario indemnizará al contratista general de todos y cada uno de los reclamos, pérdidas, daños o responsabilidades que surjan de, o de alguna manera relacionados con la Adjudicación CDBG-DR o cualquier otro acto o incumplimiento?	No.
33	¿Está el contratista o Subcontratista(s) libre de negociar la forma y los términos de la construcción / contrato de mejoras al hogar celebrados con el propietario?	No. Se desarrollará un acuerdo entre el CM y el solicitante (con la aprobación del Programa y el Departamento) luego de que el CM firme su contrato con el Estado.
34	El HCD requerirá o excluirá cualquier otro término en el contrato de construcción / contrato de mejoras con los propietarios en adición de requerir la garantía limitada expresa por escrito de 1 año?	Si. En adición al cumplimiento de los requisitos del Programa, HCD requerirá el cumplimiento de todos los códigos Federales (incluyendo HUD y CDBG-DR), códigos Locales y Estatales, leyes, regulaciones y reglas.

35	El RFP indica que los propietarios de vivienda para la solución 2 deben realizar sus propias inspecciones de Nivel 2 y sin embargo el formulario de costos incluye los costos para realizar nivel 2, inspecciones de plomo y asbestos para propietarios de solución 2. Explique cómo los solicitantes de la solución 2 podrán retener y trabajar con los contratistas seleccionados para todos los aspectos del programa, específicamente con respecto a los nivel 2 e inspecciones de plomo y asbestos.	Refiérase a la solución 2 en las definiciones, consulte el Anexo 3A para la solución 2 y la solución 2 del Anexo 9. En parte: "El proponente revisará los planes proporcionados por el solicitante y las ofertas de los contratistas para aprobar y garantizar la razonabilidad de los costos, monitoria completa de la construcción y supervisión, inspecciones completas de hitos al igual que brindar servicios ambientales para la construcción de la vivienda.
36	Favor proporcionar una copia de las revistas ambientales Nivel 1 y Nivel 2 al igual que la lista de verificación que se utilizaran para el programa.	HCD ya está en el proceso de completar las revistas ambientales de Nivel 1. No hay una lista de verificación para Nivel 2, el CM será responsable para establecer procedimientos del Nivel 2 y formato de reporte basado en los hallazgos de la revisión del Nivel 1, HUD, los requisitos ambientales de California, como aplique.
37	¿Están ocupadas las casas y los MHU? Por favor, proporcione cualquier desglose o suposición sobre la ocupación.	El programa confirmará el estado de ocupación en el momento de la solicitud.
38	Basándose en la descripción de las actividades, no parece que ninguna de las acciones de este programa implique perturbaciones del subsuelo fuera de la huella previamente perturbada de la estructura y las utilidades, incluyendo el reemplazo de MHU. Por favor, confirme esto.	Las actividades necesarias serán determinadas por la inspección y deben cumplir con las regulaciones y políticas del Programa.
39	¿Se colocarán las unidades de reemplazo en los mismos lugares que las unidades dañadas? Si no, ¿las nuevas ubicaciones de las MHU también requerirán una revisión ambiental de nivel 2?	Se requieren exámenes ambientales de nivel 2 por condiciones específicas del sitio para determinar si la acción de construcción propuesta tiene un impacto significativo en el medio ambiente basado en los Temas de Revisión del 24 C.F.R. parte 58 sin importar que esté en el mismo lugar o uno diferente.
40	¿Requerirán los MHU dañados que están siendo reemplazados alguna inspección de plomo o asbestos?	Si se requiere la demolición y la eliminación de desechos, se requerirá la elaboración de perfiles y la eliminación de desechos apropiados, incluso para cualquier material que contenga amianto y pintura a base de plomo.
41	¿Las inspecciones de plomo/evaluaciones de riesgo e inspecciones de asbestos requerirán revisión y aprobación por parte de las agencias estatales y locales (es decir, Cal DHS, Cal OSHA, varios Distritos de Calidad del Aire de Cal)?	Si se requieren estudios sobre la pintura a base de plomo y los materiales que contienen asbestos en sitios individuales, todo el trabajo debe ser realizado por profesionales calificados de acuerdo con todas las regulaciones estatales y federales.

42	Favor de explicar en detalle el alcance de la labor de lo que la agencia denomina un "examen" de amianto en comparación con una investigación de amianto según las normas estatales y federales.	Todas las investigaciones, estudios y trabajos de eliminación de materiales que contengan asbesto deben realizarse de acuerdo con todas las regulaciones estatales y federales.
43	Basándose en la fecha anterior a 1978, parece que tanto las inspecciones de amianto como las de plomo se aplicarán a todas las estructuras construidas antes de esa fecha. Por favor, confirme.	Si
44	Por favor, confirme que, en su caso, los acuerdos programáticos con la Oficina de Preservación Histórica del Estado de California (SHPO) y varias tribus de indios nativos americanos (THPO) se aplicarán para las revisiones ambientales en virtud de este programa.	El HCD no tiene conocimiento de ningún acuerdo programático específico entre la SHPO y las tribus nativas americanas que soliciten revisiones ambientales bajo este programa. Todas las respuestas de las tribus durante la consulta como parte de las revisiones ambientales de nivel 1 se proporcionarán en esos informes.
45	La solicitud de propuestas supone que sólo 400 unidades, de las cuales sólo 50 necesitan inspecciones de plomo o amianto; sin embargo, el número total de hogares afectados por estos dos incendios supera las 7.000. ¿Es este un número mínimo y de igual forma tiene Cal DHS un estimado superior del número de unidades que podrían ser evaluadas durante la vida de este contrato?	Toda la información sobre las estimaciones de costos se presenta en los Anexos 3 y 3A.
46	¿Prevé y permite el contrato añadir otros servicios ambientales que puedan ser necesarios en situaciones especiales (por ejemplo, delimitación de humedales, estudios de recursos culturales o arqueológicos, estudios de ruido, evaluaciones de especies sensibles, AEE de fase I y fase II, análisis de llanuras aluviales, concesión de permisos ambientales u otros servicios)?	El HCD no prevé que se requieran amplios estudios ambientales adicionales, como los ejemplos citados, para estos proyectos de RUP. Sin embargo, los exámenes del nivel 2 identificarán cualquiera de los pocos casos en los que este trabajo adicional puede ser necesario.
47	¿Qué procedimientos y restricciones particulares de COVID-19 se aplican a las visitas a los hogares, en particular a las inspecciones que implican el contacto con superficies y la recolección de muestras para las inspecciones de pintura a base de plomo y asbesto? ¿Se aplican estos procedimientos tanto a las estructuras ocupadas como a las no ocupadas (vacías)?	Para obtener orientación, memorandos, recursos y anuncios emitidos por el HCD relacionados con COVID-19, visite HCD's COVID-19 webpage en el siguiente enlace: https://www.hcd.ca.gov/coronavirus19/
48	En el caso de que una actividad propuesta no cumpla con ninguna de las acciones evaluadas en la revisión ambiental de Nivel 1 para este programa, se asumiría que ya no se aplica el nivel de revisión de Nivel 2. ¿Cómo plantea la agencia manejar estas situaciones/aplicaciones desde el punto de vista de la revisión ambiental?	Las revisiones ambientales de nivel 1 evaluaron el programa OOR en su conjunto y no deben realizarse actividades fuera del programa descrito. En caso de que cualquier actividad de este tipo fuera identificada y aprobada por el HCD, estaría sujeta a revisión ambiental.

49	<p>¿Ha hecho la agencia algún acuerdo, obtenido alguna aprobación o desarrollado algún perfil de residuos para la clasificación o eliminación de materiales de desecho, incluyendo materiales de vivienda/MHU, cenizas y/o tierra?</p> <p>Si no es así, ¿qué responsabilidades específicas para la gestión de cualquier desecho se aplicarán al Contratista, aparte de la recogida, el transporte y la eliminación de materiales en una instalación permitida en nombre del Estado?</p> <p>¿Quién será el verdadero "generador RCRA" de los desechos?</p>	<p>Todas las actividades de clasificación y eliminación de residuos son responsabilidad del CM. El CM tendrá que proporcionar la documentación de todos los recibos de eliminación de residuos al HCD, si es necesario.</p>
50	<p>¿Ha obtenido la agencia alguna aprobación, permiso o autorización de las agencias ambientales federales, estatales o locales para las emisiones de aire, descargas de agua, notificaciones de generadores de residuos o exenciones de la CEQA que se aplicarían específicamente a este programa o a programas similares? Si no es así, ¿será el contratista responsable de obtener estos permisos o autorizaciones?</p>	<p>El programa OOR está exento de la CEQA, con la excepción de cualquier proyecto específico de un sitio que los exámenes ambientales de nivel 2 identifique impactos ambientales significativos. El CM será responsable de identificar y obtener todos los permisos ambientales para los proyectos específicos del sitio en nombre del HCD.</p>
51	<p>¿Se exige también a los sub consultores, así como al proponente, información financiera como la de las finanzas auditadas? Si es así, ¿pueden los sub consultores proporcionar esta información directamente y en privado a CAL HCD?</p>	<p>No. Las finanzas auditadas sólo se requieren del proponente.</p>
52	<p>En la Página 45 de 95 del RFP - Para los proyectos de reemplazo de MHU, el Contratista proporcionará al solicitante una propuesta de diseño de MHU, opciones de acabado y precio final para determinar el costo total de reemplazo de MHU llave en mano, incluyendo la unidad de vivienda, la entrega y los costos de instalación. El Contratista será responsable de toda la demolición necesaria del sitio, la preparación del sitio y la instalación de las MHU y el equipo asociado, incluyendo calefacción/aire acondicionado, zócalos y conexiones de servicios públicos y electrodomésticos. Antes y durante la construcción, el Contratista será responsable de obtener todos los permisos necesarios de las agencias locales, estatales y otras agencias requeridas por la ley.</p> <p>1. ¿Estamos en lo cierto al decir que el proponente NO está obligado a comprar realmente la MHU al fabricante?</p> <p>2. ¿Estamos en lo cierto al decir que el proponente facilita el reemplazo del MHU y trabaja con el HAPM para facilitar la compra del MHU por el HCD y/o el HAPM?</p>	<p>No. El proponente será responsable de toda la adquisición y la entrega completa de los reemplazos de la MHU. Se deben seguir todos los requisitos de adquisición del Programa.</p> <p>No. El alcance del trabajo del Contratista CM incluye la adquisición (por los requisitos de adquisición del Programa) de las MHU además de la preparación e instalación del sitio.</p> <p>Por favor, vea el alcance del trabajo completo en el Anexo 9.</p> <p>Véase también el Anexo A, sección 3.1.4</p>

53	<p>¿Sería posible incluir a mi empresa en esa lista de [interesados en formar equipo en la solicitud de propuestas de la Dirección de Construcción]? Somos un contratista general con licencia, con una licencia B actual, y hacemos nuevas construcciones.</p>	<p>Sí. Para ser incluido en la lista de interesados, por favor complete la Encuesta antes del 22 de octubre de 2020 - Vea los enlaces abajo.</p> <ul style="list-style-type: none"> To fill out the survey in English, Click Here [surveymonkey.com] Para completar la encuesta en Español, Haga Clic Aquí [surveymonkey.com]
54	<p>Esta pregunta está relacionada con la realización de exámenes ambientales para la recuperación de desastres en virtud de los reglamentos del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano (HUD) para las viviendas afectadas por los incendios forestales a finales de 2017 (DR 4344 y 4353). Pregunta: ¿Existe un acuerdo programático para realizar las revisiones de la Sección 106 de la NHPA que el HCD ha firmado para estos desastres (por ejemplo, típicamente el HCD habría firmado una adición a un PA entre FEMA y Cal SHPO)? Si es así, ¿puede proporcionar un enlace?</p> <p>Seguimientos:</p> <ol style="list-style-type: none"> ¿Tiene el HCD la intención de firmar un acuerdo o una adición a cualquiera de las AP existentes en ese momento para estos desastres? ¿Tiene el HCD la intención de proporcionar la información o el acceso gratuito a las bases de datos necesarias para que las personas calificadas para el SOI puedan realizar las revisiones de la Sección 106, dados los costos bastante sustanciales de las búsquedas individuales? 	<p>El HCD no tiene un PA en su lugar.</p> <p>Seguimientos:</p> <ol style="list-style-type: none"> No hay ningún plan actual para firmar un acuerdo o adición a ninguno de los acuerdos programáticos existentes para estos desastres. La responsabilidad de realizar las revisiones apropiadas de la Ley de Preservación Histórica Nacional Sección 106 será la responsabilidad del CM como un costo reembolsable.
55	<p>Soy un constructor y contratista general licenciado aquí en California. Me enteré de su programa por la lista de correo de la CSLB. La razón por la que le escribo hoy es para preguntarle cómo puedo ayudar potencialmente a los esfuerzos de reconstrucción debido a los recientes y pasados incendios forestales en el norte de CA.</p> <p>He sido afectado personalmente por el reciente incendio, porque una casa que estábamos construyendo en Santa Helena CA se quemó completamente. Perdimos todas nuestras herramientas en el incendio, y obviamente el proyecto está en espera también.</p> <p>Esto ha liberado bastante capacidad en mi empresa, que podría ser utilizada para ayudar a los</p>	<p>Por favor ver respuesta en la Pregunta 53.</p>

	<p>propietarios a reconstruir. ¿Tiene algún recurso a su disposición, para ayudar a mi empresa a ayudar a los propietarios que necesitan reconstruir sus casas?</p>	
56	<p>Me gustaría saber si mi empresa puede registrarse para licitar proyectos a través de este programa. Actualmente soy un contratista general B.</p>	<p>No hay requisito de registraci3n para poder licitar. Simplemente hicimos que las partes interesadas se inscribieran en una lista si querían que se compartiera su informaci3n de contacto para que las partes interesadas pudieran unirse en una propuesta si así lo quisieran. Por favor, dirigirse a la pregunta 53.</p>
57	<p>Después de revisar la informaci3n de precios incluida en el Anexo 3, quería aclarar una pregunta de precios para las inspecciones de pintura con base de plomo. ¿Debería un posible licitador incluir el costo de una posible inspecci3n de pintura con base de plomo en la hoja de precios unitario que se proporciona actualmente o HCD desglosará este componente con una partida individual?</p>	<p>Por favor, dirigirse a la respuesta en la pregunta 18. Referirse al apéndice 3 de los parámetros dentro de los cuales se debe completar la estimaci3n de los costos.</p>
58	<p>¿Se requiere que los subconsultores presenten los mismos formularios y la misma informaci3n jurídica que se indica en el Anexo 1: ¿Lista de verificaci3n de la propuesta y una “¿Propuesta suficiente incluirá”, como el Proponente Principal?</p>	<p>Referirse al párrafo 3 de la solicitud de propuestas. Calificaciones mínimas de los proponentes y Párrafo 4. Calificaciones mínimas de la propuesta.</p>
59	<p>Por favor aclarar: ¿se define al “Proponente” como el Principal y no el equipo de subconsultores?</p>	<p>Si</p>
60	<p>Entendemos de la reuni3n previa a la propuesta que los equipos pueden usar la licencia de Contratista General de California de un subconsultor. ¿Permitiría HCD el uso de la Licencia de Contratista General de California de un subconsultor de 2º nivel con un acuerdo de equipo con un subconsultor de 1º nivel en el equipo del Proponente?</p>	<p>No</p>